

Río Gallegos, 20 de septiembre de 2024.-

VISTO:

El Expediente N° 0108.875/2024 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 017/2024 de la Secretaria de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos se autoriza la Convocatoria, elaborada y consensuada con los Directores de Institutos, para la participación en eventos científicos con el objeto de financiar la participación de investigadores, en carácter de expositores, en eventos científicos que fortalezcan las actividades de investigación de la UNPA-UARG y se financiarán en concepto de viáticos, tasa de inscripción y/o pasajes, hasta CUATRO (4) investigadores pertenecientes a Proyectos de investigación vigentes por un monto total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274.763,5) cada uno;

QUE a fs. 30 obra certificación de crédito presupuestario emitida por la Secretaria de Administración;

QUE de fs. 44 a 46 obra acta de la comisión evaluadora conformada por Disposición N° 017/24 de la Secretaria de Investigación y Postgrado de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE consta la inscripción de los siguientes postulantes: Denis Darío VELÁZQUEZ, Martin Ariel ACUÑA LUGO, Alfredo Oscar FERNÁNDEZ, Mauro ZIEHLKE, Bárbara Stella Maris KLIMISCH y Brenda Sofía PONZI;

QUE la Comisión Evaluadora establece el siguiente orden de mérito:

Orden de Mérito por Instituto

1° ZIEHLKE, Mauro (ITET)

2° ACUÑA LUGO, Martin Ariel (ICIC)

Orden de Mérito General

1° KLIMISCH, Bárbara Stella Maris (ITET)

2° FERNÁNDEZ, Alfredo Oscar (ICIC)

3° VELÁZQUEZ, Denis Darío (ICIC)

4° PONZI, Brenda Sofía (ITET)

QUE los postulantes beneficiados deberán presentar hasta el 1 de noviembre de 2024, la rendición de fondos correspondientes, vencido el plazo establecido se deberá reintegrar el monto de la ayuda económica;

QUE obra proyecto de Disposición elaborado por la Secretaría de Investigación y Posgrado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

POR ELLO:

LA DECANA DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
DISPONE:

  
**ARTÍCULO 1°.-** DESIGNAR como beneficiario del subsidio para la participación en eventos científicos a ZIEHLKE, Mauro (DNI N° 28.807.130) del PI 29/A422 radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), con el objeto de que participe en el 9° Encuentro Binacional de Empresarias del Fin del Mundo. "IA en la Economía del Futuro Sustentable" por un importe total y único de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274.763,50).-

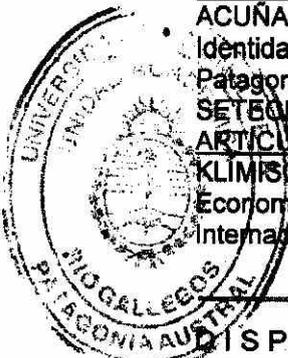
**ARTÍCULO 2°.-** DESIGNAR como beneficiario del subsidio para la participación en eventos científicos a ACUÑA LUGO, Martin Ariel (DNI N° 39.871.554) del PI 29/A512 radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), con el objeto de que participe en las X Jornadas de Historia de la Patagonia por un importe total y único de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274.763,50).-

**ARTÍCULO 3°.-** DESIGNAR como beneficiaria del subsidio para la participación en eventos científicos a KLIMISCH, Bárbara Stella Maris (DNI N° 28.589.379) del PI 29/A520 radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET), con el objeto de que participe en el XLIV Congreso Nacional y XXIX Internacional de Geografía. Desde Ñuble: Los desafíos de la Geografía en los nuevos territorios de

///

DISPOSICIÓN

N° 0507/2024



111-2-

planificación" y por un importe total y único de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274.763,50).-

ARTÍCULO 4°.- DESIGNAR como beneficiario del subsidio para la participación en eventos científicos a FERNÁNDEZ, Alfredo Oscar (DNI N° 17.267.510) del PI 29/A509 radicado en el Instituto de Cultura, Identidad y Comunicación (ICIC), con el objeto de que participe en el XXVI REDCOM "La comunicación como Derecho Humano inalienable, necesario para la ampliación, defensa y ejercicio de derechos" por un importe total y único de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 274.763,50).-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que los beneficiarios del subsidio mencionados en el Artículo 1°, 2° 3° y 4°, deberán presentar la rendición del subsidio otorgado antes de 1 de noviembre de 2024.-

ARTÍCULO 6°.- ESTABLECER que la no presentación de lo descrito en el artículo 5° en los plazos establecidos importará el reintegro de la ayuda económica.-

ARTÍCULO 7°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a: R.1081.002.101.000.16.89.13.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.5-

ARTÍCULO 8°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, notificar a los interesados, Secretaría de Administración, Dirección General de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-



Dra. Katina Franciscovic  
Decana  
UNPA - UARG